

Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



“Por medio del cual se establece el Plan Estratégico Institucional PEI para el período 2016 - 2019 del Concejo Municipal de La Dorada – Caldas”

LA MESA DIRECTIVA del Honorable Concejo de La Dorada – Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas el artículo 15 de la Ley 489 de 1998

Considerando

Que en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 489 de 1998, que establece el marco legal para que las organizaciones del Estado Colombiano formulen planes, orientados a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Que el Decreto 3622 de 2005 definió las políticas de Desarrollo Administrativo, así: Desarrollo del Talento Humano, Gestión de la Calidad, La democratización de la administración pública, la moralización y transparencia en la administración pública y los rediseños organizacionales.

Resuelve:

Artículo 1º.- Establecer el Plan Estratégico Institucional PEI para el período 2016-2019 del Honorable Concejo del Municipio de La Dorada – Caldas.

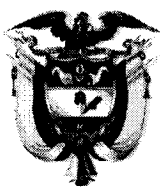
INTRODUCCIÓN

Con el presente Plan Estratégico formulado para el periodo 2016–2019, para ser desarrollado por el Concejo Municipal de La Dorada, a su vez direccionado cada periodo por una Mesa Directiva dinámica, orientada al fortalecimiento de la participación ciudadana y ejerciendo un control político con calidad.

Este Plan está fundamentado en la misión, visión y objetivos institucionales, teniendo como objetivo fundamental aportar significativamente al fortalecimiento organizacional y a la sostenibilidad de la Corporación. Es la herramienta con la que se busca el mejoramiento de los procesos y con la que se pretende lograr la prestación de un servicio oportuno y eficiente, involucrando la población objetivo al interior y exterior de la Corporación. Asumir directrices que orienten actividades de organización precisas, tanto administrativas como financieras, que permitirán cumplir con el objetivo para lo cual ha sido creado, garantizando transparencia y publicidad que conlleva al cumplimiento de metas, objetivo constante.

Los procesos cambiantes de la Administración Pública y en sí, la del mismo Honorable Concejo del municipio de La Dorada Caldas, crea la necesidad de adoptar mecanismos como la formulación y desarrollo de un Plan Estratégico que permita estar a la vanguardia en un mundo cambiante, asegurando la eficacia y eficiencia de sus procesos y el cumplimiento de su función constitucional y legal.

Con la Planificación Estratégica, como herramienta de gestión, se contribuye a definir los objetivos, estrategias, programas, proyectos, metas y responsabilidades, que quiere obtener el Concejo municipal de La Dorada Caldas como Institución y los medios necesarios para alcanzarlos; así mismo permite afrontar los retos actuales, los que hay por hacer y a los que se enfrenta la Corporación del Concejo: Además de dar estricto cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Artículos 313, 315 y 339) , en la Ley 152 de 1994 o Ley



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y demás normas concordantes.

Con lo anterior, queremos dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley 152 de 1994, en lo relacionado con la definición de objetivos, estrategias, programas, proyectos, metas y responsabilidades.

El Concejo Municipal de La Dorada ha tenido cambios representativos, ya que para este periodo, once (11) de los integrantes ingresan a la vida pública, ocupando una curul en la Corporación, hecho que genera nuevas expectativas y que a la vez, la acompaña la aparición de nuevas normas con exigencias inmersas, por ende se debe asegurar que la Corporación cumpla a satisfacción de los ciudadanos, por lo que requiere hacer seguimiento a planes que den garantía al cumplimiento de su misión y visión. Este plan aportará significativamente al fortalecimiento organizacional y a la sostenibilidad de la Corporación

JUSTIFICACIÓN

Como respuesta a la nueva realidad de la sociedad, de la administración pública y en sí, la del mismo Concejo de La Dorada-Caldas, se debe contar con una herramienta de planificación como lo es el plan estratégico, una carta de navegación que orientará el accionar de la Corporación durante estos cuatro años, con fin de asegurar la eficacia y eficiencia de sus procesos y el cumplimiento de su función Constitucional y Legal.

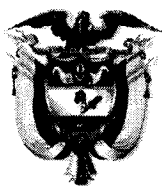
Así mismo se debe garantizar que la Corporación, como institución cumpla con las nuevas expectativas y exigencias de los ciudadanos y la normatividad aplicable, las cuales incluyen el seguimiento de planes que garanticen el cumplimiento de su visión, misión y objetivos institucionales.

De igual forma que se dé aplicabilidad a la Ley 489 de 1998, en su artículo 15, donde se establece el marco legal para todas las organizaciones del Estado Colombiano para que formulen planes orientados a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño Institucional, como también aplicar lo establecido en Decreto 3622 de 2005, por medio del cual se definen las políticas de desarrollo administrativo así: El desarrollo del talento humano, gestión de la calidad, la democratización de la Administración Pública, la moralización y transparencia en la Administración pública, los rediseños organizacionales.

El principal objetivo para el cual se establece el Plan Estratégico periodo 2016-2019, es dotar a la Corporación Concejo de unas directrices precisas, que orienten las actividades organizacionales, administrativas y financieras, dando cumplimiento a los objetivos para los que fue creada y se proyecte con éxito hacia el futuro.

BASES JURÍDICAS

Constitución Política de Colombia (Artículos 313, 315 y 339). La ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece el procedimiento de discusión, elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, incluidos los territoriales, aclarando que su propósito es, además de la reglamentación del procedimiento de planeación, la sujeción de los presupuestos a los planes. El carácter orgánico de esta ley condiciona el ejercicio de la actividad legislativa y administrativa, constituyéndose en la pauta fundamental a seguir en materia de planeación, así mismo establece que el trámite estará conformado por un procedimiento para la elaboración, aprobación y ejecución del plan, para posteriormente evaluar la gestión y los resultados de la administración en esta materia.



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



El Decreto No. 2145 de 1999, en su artículo 11 capítulo III establece que “El Nivel Directivo define las políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes, como marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción”. Considera la planeación, como uno de los procesos fundamentales de la administración, al tenerla como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del Control Interno, puesto que a través de ella, se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.

Ley 489 de 1998, en su artículo 15, establece el marco legal para todas las organizaciones del Estado Colombiano para que formulen planes orientados a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Decreto 3622 de 2005, por medio del cual se definen las políticas de desarrollo administrativo así: El desarrollo del talento humano, gestión de la calidad, la democratización de la Administración Pública, la moralización y transparencia en la Administración Pública, los rediseños organizacionales.

CONTEXTO DEL PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para la formulación de las estrategias generales, objetivos de largo plazo (4 años), programas, proyectos, estrategias específicas y metas de mediano plazo (1 año), del Plan Estratégico Institucional del Concejo Municipal de La Dorada Caldas, de su actual estado, se proyectó el estado futuro a lograr, teniendo en cuenta las directrices de la actual Mesa Directiva, las opiniones, sugerencias de la Secretaria General del Concejo, del Auxiliar Administrativo del Concejo, contratistas y la comunidad en general. Igualmente las políticas establecidas por la Corporación, como sus acuerdos, resoluciones y directrices emanadas por la Mesa Directiva, comunidad en general y funcionarios con gran experiencia, las cuales deben ser conocidas, divulgadas y monitoreadas permanentemente, con el fin de adaptarlas orgánica, funcional y estratégicamente. Se ha tenido permanente consulta a través de las páginas nacionales, donde dictan la nueva exigencia en relación a la aplicación de la normatividad reciente sobre administración pública,

Para lograr el éxito de este Plan, dependerá de la participación activa, disciplina, responsabilidad, respeto y compromiso de directivos, funcionarios y miembros de la comunidad en general. Por lo tanto con el presente Plan Estratégico 2016-2019 dirigido al Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, se pretende dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional a través de los siguientes ejes de acción.

1. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

1.1 ACUERDO INICIAL

La Mesa Directiva, La Secretaria General del Concejo, el Auxiliar Administrativo y los contratistas han socializado y desarrollado un ejercicio de análisis para conocer el estado actual de la entidad y proyectaron el estado futuro a lograr: se desea iniciar, para obtener los siguientes objetivos: capacitación, compromiso, responsabilidad, auto evaluación y publicidad, respeto y mejora continua.

1.2 MISIÓN

“El Concejo Municipal de La Dorada - Caldas, como Corporación político – administrativa, tiene como misión el debido ejercicio del control político en las actuaciones de la Administración Municipal, contribuir a la consolidación de una verdadera democracia, siendo incluyente y participativa, vocera y representante de la comunidad y sus actuaciones se regirán bajo los principios de transparencia, responsabilidad, imparcialidad, tolerancia, respeto y el cumplimiento de la Constitución y las leyes”



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



1.3 VISIÓN

“El Concejo Municipal de La Dorada – Caldas, se posicionará para el año 2024, como una de las principales Corporaciones político – administrativas del país, por su enfoque democrático, participativo e incluyente y al ser uno de los gestores principales del desarrollo del Municipio.”

1.4 POLÍTICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de La Dorada-Caldas está comprometido en estudiar y aprobar proyectos de acuerdo, ejercer control político y propiciar la participación ciudadana dentro del marco de la Constitución y la normatividad legal vigente, contando con procesos de calidad, personal competente y servidores públicos comprometidos, convirtiéndose en los pilares fundamentales que contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad a través de evaluación, seguimiento y control de la de gestión, y la administración del riesgo, aplicando los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en pro a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

1.5 OBJETIVOS DE CALIDAD

- ✓ Ejercer un eficaz Control Político a la Administración Municipal y entes descentralizados.
- ✓ Aprobar y presentar Proyectos de Acuerdos que redunden en beneficio de la Comunidad.
- ✓ Aumentar el grado de satisfacción de atención de los ciudadanos que acuden diariamente al Concejo Municipal de La Dorada.
- ✓ Fortalecer la competencia de los funcionarios del Concejo Municipal de La Dorada Caldas.
- ✓ Mejorar continuamente los procesos del Sistema de Gestión de calidad.

1.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Crear condiciones para que de una forma eficaz, eficiente y oportuna, se cumpla la Misión Corporativa, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que la rigen, ejercer el control político y el desarrollo de la autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de conformidad con las disposiciones que la reglamentan.

1.7 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Valores Institucionales

Por Valores, se entiende aquella forma de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

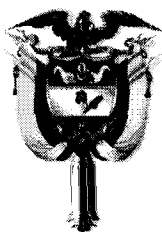
Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Concejo Municipal de La Dorada son relacionados a continuación y definidos en la Declaración de Principios y Valores Éticos:

Solidaridad.

Es la colaboración mutua entre las personas, donde se sienten como propias, las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, lo que significa mantenerse unido en todo momento.

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Procurar el bienestar, ayudando a sus compañeros a desempeñar mejor su labor.
- * Experimentar la ayuda mutua, en razón del deber de ayudar a los demás y del derecho a recibir ayuda.
- * Asumir que el lugar de trabajo es un sitio de convivencia y es extensión del hogar.
- * Comprender que la labor bajo la concepción del trabajo en equipo y en el valor de los aportes de sus compañeros.



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



Responsabilidad:

Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí, asumiendo las consecuencias en caso de no cumplir con el objetivo deseado.

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Asumir las consecuencias de sus acciones y decisiones, ya que es sabido que el resultado de todo lo que se hace, depende de nosotros mismos.
- * Buscar de manera habitual, que los actos correspondan a los propósitos de La Corporación.
- * Hacer todo el esfuerzo posible para realizar el trabajo con empeño y terminarlo de la mejor manera, sin utilizar excusas ni justificaciones que impidan el cumplimiento del mismo.

Tolerancia:

Es la capacidad de aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Entender que las diferencias de ideas, opiniones y posturas respecto a un tema o de la vida misma, enriquecen en la medida en que hayan más elementos para tener en cuenta.
- * Aceptar a los demás tal como son, sin querer cambiarlos y respetar su forma de pensar y su manera de actuar.
- * Dialogar abierta y sinceramente en un ambiente de exposición de motivos y retroalimentación.
- * Evitar el fanatismo, sectarismo, fundamentalismo y extremos irredimibles.

Respeto:

Es la actitud y la relación que tenemos con los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Reconocer, apreciar y valorar las cualidades de los demás. También se señalará con firmeza el grave error que se comete al calumniar y difamar.
- * Respetar las reglas y normas establecidas en la Constitución, las Leyes y los reglamentos.
- * Preocupación por el cuidado del lugar en el que se labora y de los bienes que se les suministran.
- * Asistir a las citas y reuniones en el momento establecido.

Compromiso:

Es participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

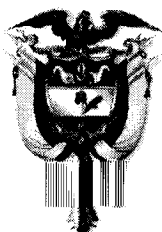
- * Dar lo mejor y procurar un ambiente amable y de buenas relaciones.
- * Esforzarse por actualizar sus conocimientos para el mejoramiento laboral y la realización de su trabajo con decisión y esmero.
- * Evitar la indiferencia frente a las situaciones que se presenten en la institución.

Transparencia:

Es el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la Corporación, respetando los principios éticos, los valores morales y las normas que nos rigen.

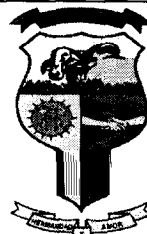
Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Comunicar las actuaciones desarrolladas dentro de sus funciones, de manera veraz y clara.



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



* Informar, cuando le sea requerido, de sus desempeños y resultados, dentro de su labor de forma oportuna, independientemente de donde provenga el requerimiento.

Honestidad:

Es la capacidad de decir la verdad, obrar con rectitud en todos y cada uno de los actos de la vida, proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

Los funcionarios del concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Hacer del ejercicio del trabajo, una oportunidad para servir y no abusar de la condición de estar vinculados al Concejo Municipal, para facilitar o realizar prácticas indebidas.
- * Guardar como propio, el secreto profesional de la información que es particularmente importante para el Concejo Municipal.
- * Devolver con oportunidad lo que se les facilita y que no es de su propiedad y restituir lo que por descuido se haya dañado.
- * Pensar, hablar y actuar de acuerdo a la verdad.

Diálogo:

Es la acción que tenemos las personas para comunicarnos y expresar lo que sentimos, de igual manera es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Manifestar de manera respetuosa lo que piensan.
- * Estar dispuestos a escuchar.

Servicio:

Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Atender, sin ningún tipo de discriminación, a todos los usuarios de la entidad, entendiendo como usuarios a los concejales, compañeros y ciudadanía en general.
- * Ser amable en la atención prestada a los usuarios.
- * Ser eficiente en la atención de los usuarios, teniendo en cuenta que su labor se debe a ellos.

Efectividad:

Es el logro de los objetivos o de la misión de la entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Realizar las actividades con la mayor prontitud y de la mejor manera.
- * Hacer uso racional de los recursos de la entidad y aplicar conceptos de costos y manejo racional del tiempo.

Liderazgo:

Es el proceso de influir en otras personas e incentivarlas para que trabajen, de forma entusiasta por un objetivo común "El desarrollo sostenido de la ciudad".

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Superar los momentos difíciles de la labor cotidiana y evitar caer en el pesimismo y el desánimo.
- * Entender que las dificultades son oportunidades para mejorar y que son capaces de lograr lo que se propongan.
- * Reconocer sus aptitudes y destrezas y aceptar sus defectos y debilidades.



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



Sentido de Pertenencia:

Consiste en saber y sentir los acontecimientos de los cuales formamos parte, procurar fomentar el respeto que debemos a nuestra Institución. El valor que nos hace vivir plenamente nuestro compromiso como funcionarios, mediante nuestro trabajo honesto y contribución personal al bienestar común.

Los funcionarios del Concejo de La Dorada - Caldas se comprometen a:

- * Reflexionar sobre lo que significa trabajar en esta entidad y la responsabilidad que se desprende de este hecho, reconociendo que proporciona las condiciones indispensables para su desarrollo intelectual, social y económico.
- * Conocer la institución y hacer esfuerzos para buscar proponer y proporcionar los medios que permitan superar las debilidades.
- * Como obligación suprema, cuidar el buen nombre de la entidad.
- * Reconocer las aptitudes y destrezas y aceptar los defectos y debilidades.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es importante tener claro que la Constitución de Colombia, define a nuestro país como un Estado Social de Derecho, democrático, descentralizado, participativo, solidario y pluralista, donde demuestra transformaciones a nivel social y político, avanzando, de una democracia representativa a una democracia de participación.

Por eso el Concejo Municipal de La Dorada, establece muy claramente en el artículo primero del Acuerdo 061 del 22 de diciembre del 2011, "Reglamento Interno", que es una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por un determinado número de Concejales, cuyo eje rector es la participación democrática de la comunidad.

De lo anterior, el Concejo Municipal, en la ruta de la calidad y del mejoramiento continuo, fortalece los mecanismos de participación ciudadana como:

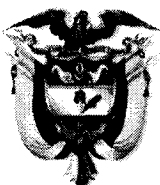
- 1.- Peticiones, quejas y reclamos
- 2.- Derechos de petición
- 3.- Las Veedurías Ciudadanas
- 4.- Audiencias Públicas
- 5.- Rendición de Cuentas

Con relación a lo anterior, el Honorable Concejo Municipal establecerá para esta vigencia 2016 (Ajustándose a su parte presupuestal) programas de capacitación para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social, de acuerdo con los derechos fundamentales, económicos, sociales, culturales y del medio ambiente.

La Corporación siempre comprometida con los valores democráticos, constitucionales, en la vigencia 2016, dará cumplimiento a las solicitudes de cabildos abiertos (Reglamento Interno de la Corporación) donde podrán participar todas las organizaciones civiles y comunidad en general; así mismo llevará al Concejo para interactuar con la comunidad, en diferentes sectores de la localidad, contando con la presencia de los funcionarios, conforme al tema a tratar, esperando el apoyo de quienes conforman el Concejo en pleno y los funcionarios de planta y apoyo por parte de los contratistas.

3. POLÍTICAS

3.1 POLÍTICA DE GESTIÓN



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



A través de mecanismos expeditos satisfacemos a nuestros usuarios, contribuimos a solucionar las necesidades básicas de la comunidad en general, soportadas en procesos oportunos, transparentes, ajustados al marco legal, buscando siempre el bien general y el mejoramiento continuo.

3.2 POLÍTICAS DE RIESGO

El Concejo de La Dorada, se compromete a identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de mayor impacto sobre el proceso de Debate Temático Público; defendiendo acciones para prevenir la ocurrencia de sus causas, hasta donde sea posible, o para mitigar las consecuencias que tales riesgos puedan tener sobre la calidad de los productos del Concejo de La Dorada, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la imagen pública de la Corporación ante las partes interesadas.

4. PLANES ESTRATÉGICOS

Los siguientes son los Planes Estratégicos del Concejo Municipal de La Dorada:

4.1 Por el cumplimiento de nuestra Misión Institucional: Asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales mediante la permanente verificación de los estándares fijados en el Modelo de Operación por Procesos en cada uno de los frentes del desarrollo del Municipio.

4.2 Fortalecimiento de la imagen Corporativa del Concejo Municipal de La Dorada: Un liderazgo de largo plazo solo es posible si existe una comunicación fluida entre los colaboradores de planta y contratistas de la entidad y de éstos con la comunidad en general del municipio de La Dorada. Idear los mecanismos que aseguren esta fluidez y retroalimentación que exige el mayor esfuerzo institucional frente a la comunicación.

4.3 Hacia el mejoramiento integral del talento humano.

4.4 La tecnología al servicio de la Corporación Concejo Municipal de La Dorada.

4.5 Por el cumplimiento de la normatividad vigente con relación al archivo central e implementación de las tablas de retención.

4.6 Diseño, Implementación y Certificación del SGC bajo la norma NTC ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, mantener los procesos misionales, estratégico y de apoyo de la entidad.

I. PLAN ESTRATÉGICO: POR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA MISIÓN INSTITUCIONAL			
I.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO			
Estudiar y aprobar propuestas para el desarrollo de la ciudad de La Dorada, realizando control al trabajo de la Administración Municipal, promoviendo y facilitando la participación de la comunidad en los asuntos de ciudad.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAN - PROGRAMA Y/O PROYECTO	META	INDICADOR
Debatir las iniciativas presentadas por las instancias con facultad legal para hacerlo, en procura de consolidar en el Municipio de La Dorada una sociedad pacífica, justa, educada y en armonía con la naturaleza, Ejerciendo un verdadero control político a través de los mecanismos que la Constitución, La Ley y el Reglamento Interno le establece a la Corporación.	Aprobar proyectos de acuerdo que redunden en beneficio de la comunidad ejerciendo un eficaz y eficiente control político con calidad.	Aprobar proyectos de acuerdo que beneficien a la comunidad	Total proyectos de acuerdos aprobados y sancionados /Total proyectos de acuerdos presentados X 100
Desarrollar y aplicar mecanismos de participación ciudadana que permitan el conocimiento y promoción de los valores democráticos y Constitucionales.	Programar y realizar cabildos abiertos conforme a lo establecido en reglamento interno de la Corporación.	Realizar cabildos abiertos donde se determinen las conclusiones del mismo y sus posibles alternativas de solución	Numero de cabildos Realizados/ Numero de Cabildos Programados



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO			
Adopción del Manual de Procesos y Procedimientos. Actualización del Reglamento Interno			
Objetivos Específicos	Plan - Programa y/o Proyecto	Meta	Indicador
Adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos	Acoger el manual de Procesos y Procedimientos	Manual de Procesos y Procedimientos revisado	Manual de procesos y Procedimiento adoptado (Resolución)
Reformar y actualizar el Reglamento Interno	Conformación de comisión accidental para el estudio y adecuación del reglamento Interno de la Corporación a la normatividad vigente	Reglamento interno ajustado y adecuado a la normatividad vigente	Documento Aprobado (Acuerdo)
PLAN ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA.			
2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO			
Mejorar el posicionamiento del Concejo de La Dorada como institución del Estado y centro de la expresión de la democracia y de la participación ciudadana.			
Objetivos Específicos	Plan - Programa y/o Proyecto	Meta	Indicador
Construir y aplicar una estructura comunicacional acorde con los requerimientos de la Corporación.	Realizar el plan de comunicación internas y externas y la matriz e comunicaciones	Cumplimiento de lo estipulado por la norma GP 1000:2009 en cuanto a la serie de comunicación interna y externa	Número de actividades realizadas en comunicación /número de actividades planeadas en la comunicación
	Diseñar e implementar los procesos de comunicación y divulgaciones externa e interna.	Cumplimiento de lo estipulado por la norma	Número de procesos implementados / No de procesos exigidos por la Norma
Crear y dar permanencia a la imagen Institucional de la Corporación	Elaboración de boletines de prensa y gacetas	5 boletines de sesiones Ordinarias. 2 boletines sesiones extraordinarias. 2 gacetas al año. Una semestral.	Numero de boletines realizados/ número de boletines programado
	Realizar charlas, conversatorios con los diferentes grupos de la comunidad.	Charlas y/o conversatorios	Numero de charlas realizadas/ número de asistentes a las charlas
	Divulgación de lo producido por la Corporación en la cartelera Institucional.	Documentos informativos en la cartelera de la Corporación	Número de documentos en cartelera/número de documentos programados.
	Mantenimiento y actualización de la página web de Concejo Municipal	Información colgada en la página web relacionando todos procesos llevados a cabo por la Corporación Edilicia.	Número de personas visitantes a la pagina
3. PLAN ESTRATÉGICO: HACIA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO			
3.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO			
Mejorar los conocimientos y competencias existentes en el talento humano de la Corporación			
Objetivos Específicos	Plan - Programa y/o Proyecto	Meta	Indicador
Fortalecer el talento humano en sus competencias, estableciendo mecanismos de gestión para el talento humano, que permitan el cumplimiento de los parámetros Constitucionales y legales.	Establecer en el Plan de Capacitación temas relacionados con la función pública, con la normatividad vigente, con la atención a la comunidad entre otros temas, para ser más eficientes y eficaces en el servicio a la comunidad; además de tener los conocimientos necesarios para realizar los diferentes procesos llevados a cabo al interior de la Corporación.	Funcionarios públicos, servidor públicos y contratistas capacitados	Numero de servidores públicos, funcionarios públicos y contratistas capacitados / números de capacitaciones programadas
4. PLAN ESTRATÉGICO LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN			
4.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO :			
Proporcionar las herramientas que contribuyan al cumplimiento de la Misión Corporativa			
Objetivos Específicos	Plan - Programa y/o Proyecto	Meta	Indicador
Dotar a los procesos de herramientas tecnológicas que permitan ajustarlos,	Implementar el plan Estratégico de Tecnología teniendo en cuenta el presupuesto de la Corporación.	Dotación y Mantenimiento de los equipos de tecnología que permitan el buen desarrollo de los procesos llevados a cabo en la	Mantenimiento realizados/ Números de equipos adquiridos.



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



hacer el seguimiento y el control	Corporación de una forma eficaz y eficiente para poder contribuir al logro de los objetivos Institucionales y de la Misión del Concejo Municipal
-----------------------------------	--

5. PLAN ESTRATÉGICO: POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON RELACIÓN AL ARCHIVO CENTRAL E IMPLEMENTACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN

5.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Establecer la política de gestión documental mejorando el proceso de recepción documental, en su codificación, clasificación y en la gestión de trámites internos y externos para poder lograr una excelente organización y buen manejo del archivo documental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAN - PROGRAMA Y/O PROYECTO	META	INDICADOR
Organizar el Archivo Central acorde lo estipulado en Ley General de Archivo.	Garantizando la protección de la información pública y del patrimonio documental del Concejo Municipal de La Dorada mediante la implementación de las Tablas Retención Documental.	Diseño y aplicación de las tabla de retención documental elaborada y finalmente elaborar el manual de archivo	Tabla de retención adoptada y aplicada. Manual de archivo adoptado y socializado.
Implementar tecnologías de la información en el Concejo Municipal, la logística para los procesos de aseguramiento documental de las sesiones, procesos y procedimientos llevados a cabo.	Capacitar al personal en el manejo de las tablas de retención documental	Brindar capacitaciones del sistema de gestión documental a todo el personal del Concejo Municipal de La Dorada	Número de capacitaciones en gestión documental de archivo planeadas/ Número de capacitaciones en gestión documental de archivo dadas
Establecer los procesos y procedimiento necesarios para el buen funcionamiento del archivo teniendo en cuenta que son los documentos resultados de los procesos llevados a cabo por la Corporación, que son públicos, fuente de información, constituyen una parte apreciable de su patrimonio cultural y del patrimonio documental además de ser la memoria colectiva de un pueblo.	Implementar tecnologías de la información en el Concejo Municipal, la logística para los procesos de aseguramiento documental de las sesiones, procesos y procedimientos llevados a cabo.	Diseñar un modelo o protocolo de los procesos archivísticos vigentes.	Modelo de procesos y procedimientos archivísticos planeados Modelo de procesos y procedimientos archivísticos diseñados

6. PLAN ESTRATÉGICO: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SGC BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2008 Y NTC GP 1000:2009, OHSAS 18001:2007

6.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Cumplir con la normatividad vigente frente a los Sistemas de Gestión de calidad bajo la norma ISO 1000:2009 e ISO 9001:2008

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAN - PROGRAMA Y/O PROYECTO	META	INDICADOR
Implementación del sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2008. Bajo la versión OHSAS 18001:2007	Realizar un Diagnóstico situacional del Concejo Municipal respecto a los requerimientos exigidos por la norma ISO 9001:2008. Bajo la versión OHSAS 18001:2007 Lograr que los funcionarios identifiquen, entiendan y apliquen los requisitos de la norma NTC 1000:2009 -MECI e ISO 9001:2008, para que cada responsable e involucrado se apropie de ellos y lo refleje en calidad del servicio prestado.	Medir el estado de diseño que tiene el Concejo Municipal Implementar, mantener y fortalecer los requisitos de la norma ISO 9001:2008. Bajo la versión OHSAS 18001:2007	Requisitos no cumplidos/ Requisitos cumplidos Número de capacitaciones realizadas/ numero de capacitaciones planeadas
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo el Decreto 1072 de 2015. Único reglamento con el sector trabajo.	Establecer los parámetros y directrices para que el Concejo Municipal cumpla con la legislación legal SST.	Diseño de los procesos que requiere la norma ISO 9001:2008. Bajo la versión OHSAS 18001:2007	Nº de proceso programados para implementar / Nº de procesos implementados
Realizar la auditoría interna, pre auditoría y auditoría	Realizar la pre auditoría y auditoría de certificación con el ente certificador	Adoptar medidas para mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes por medio de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en las áreas de trabajo. Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008. Bajo la versión OHSAS 18001:2007	No. De evaluaciones programadas /No. De medidas adoptadas. Número de predatorias realizadas / número de auditorías realizadas



Resolución 027 de 2016

Febrero 11 de 2016



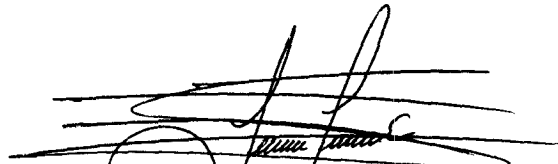
Artículo 2º: SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL. Para asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual Institucional (POAI) para la vigencia 2016-2019 se definen los recursos asignados a cada uno de los proyectos aquí relacionados y se fijan los tiempos para su desarrollo; así como, los responsables de su ejecución. Por supuesto, se valoran cada uno de ellos y se traduce en un plan de aplicación coherente y pertinente.

Igualmente se valorarán cada uno de estos proyectos con una periodicidad semestral, teniendo en cuenta los avances logrados y los indicadores de gestión que se presentan en el cuadro de cumplimiento del plan estratégico, el responsable del seguimiento estará a cargo de Control Interno de la Corporación, o quien haga sus veces.

El presente Plan Estratégico Institucional estará sujeto a modificaciones, tanto en su programa de proyectos a ejecutar como en la actualización de los rubros que se destinan en el presupuesto anual para dar cumplimiento a los diferentes procesos llevados a cabo en la Corporación Edilicia, según lo aprobado por la Mesa Directiva de cada vigencia, teniendo en cuenta la que el periodo de las mismas es de un año.

Artículo 3º.- La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

Dada en La Dorada – Caldas, a los 11 días del mes de febrero de 2016.


JOHN WILSON JIMÉNEZ E.
Presidente


HANNER A. LEÓN TORRES
Primer Vicepresidente


YASMIN DALILA ECHEVERRY O.
Segunda Vicepresidenta

Proyectó: Mesa Directiva del Concejo Municipal
Elaboró: Amparo Ibarra Gallego – Secretaria General